

0000067413

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2575

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6045

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 23 de agosto de 2017 14:07

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

APORTANTE

Natural	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------------	-------------	--------	-------

PROPIETARIO

Entidad	1391840179001	COMPANIA HACIENDA MANANTIALES MANANTIALEDELROCIO S.A.		MANABI	MANTA
---------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de junio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1180801013	02/06/2010 0:00:00	21995		PENTHOUSE	Urbano

Linderos Registrales:

PENT HOUSE DUPLEX, amoblado y áreas comunales, ubicado en el Sexto y Séptimo piso del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del Cantón Manta., de las siguientes características: para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formando por el cruce del eje central del edificio con la fachada Norte y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario; A partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido sureste con un radio de 6.95m y una longitud de 4,65m, de este punto una línea recta en sentida W. E en una longitud de 3.75m, giro 90° con alineación S- N en una longitud de 0.50m, gira 90° con una alineación W- E en una longitud de 2.40m colinda con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro de construcción norte. Desde este punto una línea recta que describe un ángulo de 135° en sentido NW-SE con 3,20m, de longitud gira 90° en sentido NE-SW en una longitud de 1.35m; gira 90° en sentido NW-SE en una longitud de 10.50m gira 90° en sentido NW- SE con una longitud de 3.65m; gira 90° en sentido SE-NE con una longitud de 0.75m; desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de 1.73m y una longitud de 2.40m, en sentido EW; continua con la misma alineación una línea recta de 1.50m de longitud; esta sección del departamento colinda con el espacio vacío sobre jardines que ocupa el retiro lateral de construcción. Desde este punto la fachada describe un giro de 90° en un sentido NE-SW con una longitud de 1.70m, y lindera con espacio sobre jardines que ocupan el retiro lateral de construcción 90° en sentido SE-NW en una longitud de 0.50m; gira 90° en sentido NE-SW en una longitud de 1.40m; un arco de 0.85m, de radio, en sentido NE-SW, en sentido NE-SW continua con la misma alineación una línea recta de 2.30m de longitud gira 90° alineados en sentido SE-NW, en una longitud de 4.10m; desde este punto describe un giro de 135° alineándose en sentido E-W con una longitud de 2.15m, limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de 0,65m, alineado en sentido E-W, colinda con ducto del edificio Gira 90° con una longitud de 2.80m, en sentido S-N lindera con hall comunal y escalera del edificio. Gira 90° con una longitud de 4.15m, en sentido E-W, colinda con hall comunal. Gira 90° con una longitud de 2.80m; en sentido N-S, lindera con hall comunal, cajón de ascensores y gradas del edificio. Gira 90° línea recta en sentido E-W con una longitud de 2.65m; giro 45° una línea recta en sentido NE-SW, con una longitud de 4.10 Cm; gira 90° línea recta con una longitud de 2.30m, en sentido SE-NW, desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de 0.85m y una longitud de 1.55m, en sentido SE-NW, continua con la misma alineación una línea recta de 1,40m de longitud. Gira con una longitud de 0.50m, en sentido NE-SW. Gira 90° línea recta en sentido SE-NE con una longitud de 1.70m; gira 90° línea recta en sentido NE-SW Con una longitud de 1.80m; de allí continua un arco con un radio de 1.29m; gira 90° una línea recta de 0.75m en sentido NE-SW, gira 90° línea recta con una longitud de 3.65m; lindera con espacio vacío sobre jardín que ocupa el retiro frontal al sur del edificio. Gira 90° línea recta con una longitud de 14,65m, en sentido SW-NE desde este punto gira 90° en sentido W-E línea recta de 0.75m de longitud, gira 90° en sentido N-S en una

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

jueves, 24 de agosto de 2017

Pag 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2575

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6045

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de agosto de 2017

longitud de 0.30m; desde este punto gira 90° en sentido W-E en una longitud de 3.75m, arco en sentido W-E con un radio de 6.95m y longitud de 4.65m, hasta interceptar el punto de inicio colinda con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la construcción superior. 394.49m2. Mitad inferior de la losa de entepiso de PENTHOUSE 7mo piso alto, inferior 394.49m2. Mitad superior de la losa de entepiso nivel + 22.32m. PENTHOUSE 7mo PISO ALTO; A partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido S- E con un radio de 7.40m y un longitud de 7.00m, continua en sentido N-S 1.60m; de aquí gira hacia el sur en ángulo de 133° con 2.40m, gira en ángulo de 137° con dirección este un arco de 2.96m de radio en una longitud de 4.50m, - linderando con volado de Terraza de Pent House. Gira en sentido SW con 1.70m, gira 90° de S-W 0.50m gira 90° con dirección S-W 5.25m; gira 90° alineándose en sentido SE-NW en una longitud de 4.10; de este punto describe un giro de 135° alineándose en sentido E-W con una longitud de 2.15m, limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de 0.65m, alineado en sentido E-W colinda con ducto del edificio gira 90° en una longitud de 0.70m, gira en dirección E- W con 1.10m- linderando con escalera comunal, gira 90° S-N con 2.00m, continua en ángulo de 90° E-W con 3.20m; gira 90° N-S con 2.75m- linderando con cajón de ascensores y gradas del edificio Gira 90° línea recta en sentido E-W con una longitud de 2.65m; gira en línea recta en sentido NE-SW con una longitud de 4.10m, gira 90° línea recta con una longitud de 5.25m en sentido SE-NW Gira 90° con una longitud de 0.50m; en sentido NE-SW gira 90° línea recta en sentido SE-NE con una longitud de 1.70m; gira 90° línea recta en sentido NE-SN con una longitud de 1.80m, Gira 90° una línea recta 0.50 en sentido NE- SW gira 90° línea recta con una longitud de 1.50m; gira en sentido SW- NE en línea semicurva 4.00; gira N- S 0.20m; gira en sentido SW- NE 2.10m, gira en sentido NE- SW 3.50m , linderando con vacío a la terraza del pent house. Gira 90° en sentido SW- NE con 4.80m; continua en giro W-E línea recta de 4.00m, lindera con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la construcción. Gira 90 ° en dirección N-S con 2.80m; de este punto gira 90° en sentido W-E en una longitud de 1.15m; arco en sentido W-E con un radio de 7.42m en una longitud de 4.65m hasta interceptar el punto de inicio, colinda con vacío hacia terraza del Pent House. Superior: Lindera con terraza comunal N + 31.66m. Inferior Lindera con pent house 6to piso Alto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1180801013	08/06/2010 0:00:00	22106		GARAJE	Urbano

Linderos Registrales:

Formando parte del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, se encuentra el GARAJE DEL PENT HOUSE ; 1° SUBSUELO, (capacidad par 4 vehículos).

Para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formado por la intersección de la pared que separa el acceso peatonal y la rampa de acceso vehicular al garaje, con la pared que contiene la puerta de acceso al garaje, al extremo sur de dicho local y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario:

- 6, 70m. con una línea recta dirigida en sentido 45° sureste-noroeste, conformada por la pared y puerta de acceso vehicular al garaje del pent-House.

- Gira 135° en sentido sur-norte en una longitud de 10.63m. pared divisoria del garaje y la suite.

- Gira 45° en sentido suroeste- noreste en una longitud de 0.46m.; Gira 45° en sentido oeste-este en una longitud de 7.27m. pared que separa el garaje de los jardines de la piscina.

- Gira en 107° en sentido noroeste - sureste la pared que separa el garaje de las gradas de acceso al jardín de la piscina, con una longitud de 2.69m.

- Gira 163° en sentido norte-sur pared que separa el garaje con el Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de 5.50m

- Gira 90° en sentido norte- Sur la pared que separa el garaje de Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de 5.50m.

- Gira 90° en sentido este- oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal al Hall del edificio, con una longitud de 1.05m.

- Gira 90° en sentido norte- sur la pared que separa el garaje con la bodega del pent-house. acceso peatonal al hall del edificio, con una longitud de 5.95m.

- Gira 90° en sentido este- oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal del edificio, con una longitud de 1.05m.

- Gira 135° en sentido noreste- suroeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal al edificio, con una longitud de 2.35m, hasta el punto de inicio.

SUPERIOR. 112.03m2. Mitad inferior de losa de entepiso N + 0.72m.

INFERIOR: 112.03 m2. losa de cimentación del nivel - 2.16 m.

SOLVENCIA. El garaje descrito se encuentra libre de gravamen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1180801013	08/06/2010 0:00:00	22107		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Formando parte del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, se encuentra la BODEGA DEL PENT HOUSE; 1°

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

jueves, 24 de agosto de 2017

Pag 2 de 3

0000067414

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2575

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6045

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de agosto de 2017

SUBSUELO.

LINDERO DE LA BODEGA DEL PENTH HOUSE 1º SUBSUELO.

Para describir el perímetro del local en mención, se identifica como punto de inicio el vértice sureste, formado por la intersección de la pared entre la bodega, las gradas comunales y ascensor del edificio con muro bajo el Lobby del edificio, su descripción se lo realiza en sentido horario:

- 2.20m en sentido este-oeste con muro bajo lobby del edificio.

- Gira 90° en sentido sur- norte la pared entre la bodega y el garaje del pent- house, en una longitud de 4.57m.

- Gira 90° en sentido oeste- este entre bodega y acceso peatonal del Hall del Jardín de la piscina en una longitud de 2.20m.

- Gira 90° en sentido norte- sur, pared entre bodega y el gradas comunales y ascensor, en una longitud de 4.57m, hasta unirse con el punto inicial.

SUPERIOR: 11,38m2 Mitad inferior de losa de entrepiso N+ 0.72 m.

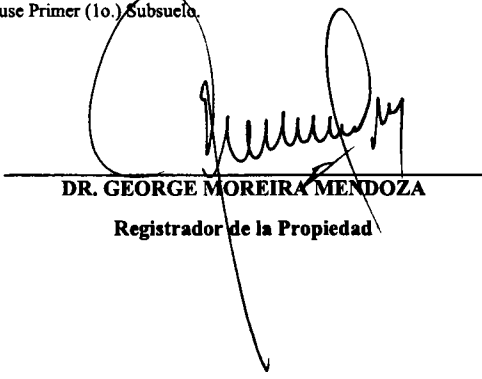
INFERIOR 11, 38 m2. losa de cimentación del nivel - 2.16 m.

SOLVENCIA. La bodega descrita se encuentra libre de gravamen.

5.- Observaciones:

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social en la que Carlos Esteban González Artigas Díaz, aporta bienes inmuebles Penthouse Duplex, ubicado en el Sexto y Séptimo piso del Edificio denominado La Jolla Condominium, sitio Barbasquillo del Cantón Manta, Garaje del Penthouse Primer (1o. Subsuelo) y Bodega de Pent House Primer (1o.) Subsuelo.

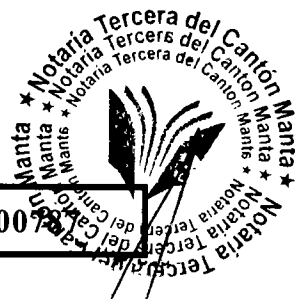
Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000067415

2017	13	08	03	P00
------	----	----	----	-----



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HACIENDA
MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.**

CUANTÍA: USD 405.000,00

DI (3) COPIAS

(MG)

MANANTIALESDELROCIO S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., representada por su Gerente General, el señor TONNY ARIEL GONZALEZ LOOR, conforme acredita con copia certificada de su Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme se desprende de la certificación que forma parte integrante de este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la

[Handwritten signature]

que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Manta, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia certificada me solicita se adjunte como habilitante; asimismo, me autoriza expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Identidad, que se adjunta como documento habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor TONNY ARIEL GONZALEZ LOOR, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta Escritura, quien actúa debidamente autorizado por

0000067416



la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero y domiciliado en la ciudad de Manta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A. se constituyó en la ciudad de Manta mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, a cargo de la Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, con el número cuarenta y nueve (49) del Registro Mercantil, tomo uno (1), el veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016). Actualmente el domicilio de la compañía es el cantón Montecristi y su Capital Social está integrado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Carlos Esteban González Artigas Díaz	255.366	255.366,00
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440	142.440,00
Rocío Claribel González Loor	132.602	132.602,00
Tonny Ariel González Loor	132.602	132.602,00
	663.010	663.010,00

CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor TONNY ARIEL GONZALEZ LOOR, por los derechos que representa de la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A. en su calidad de

Gerente General y en virtud de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada en el cantón Montecristi, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, procede a: **TRES.UNO)** Aumentar el Capital Social de la Compañía HACIENDA MANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., en la suma de Cuatrocientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 405.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de Un millón sesenta y ocho mil diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.068.010.00) dividido en Un millón sesenta y ocho mil diez acciones de un dólar cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:-----

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en Especie (Bien Inmueble)	Nuevo Capital suscrito por aumento	Acciones
Carlos Esteban González Artigas Díaz	255.366,00	405.000,00	660.366,00	660.366
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440,00	-	142.440,00	142.440
Rocío Claribel González Loor	132.602,00	-	132.602,00	132.602
Tonny Ariel González Loor	132.602,00	-	132.602,00	132.602
	663.010,00	405.000,00	1.068.010,00	1.068.010

Los Accionistas Ángela Rocío Loor Vásquez, Rocío Claribel González Loor y Tonny Ariel González Loor, renunciaron a su derecho de preferencia en el presente Aumento de Capital. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y

0000067417



que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Accionista	Capital suscrito y pagado	Acciones
Carlos Esteban González Artigas Díaz	660.366,00	660.366
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440,00	142.440
Rocío Claribel González Loor	132.602,00	132.602
Tonny Ariel González Loor	132.602,00	132.602
	1.068.010,00	1.068.010

TRES.DOS).- Aprobar el avalúo de los bienes inmuebles aportados por el accionista Carlos Esteban González Artigas Díaz, para el aumento de capital en especie de la Compañía.- **TRES.TRES)** Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de Un millón sesenta y ocho mil diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.068.010.00) dividido en Un millón sesenta y ocho mil diez acciones de un dólar cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común".- **CLÁUSULA CUARTA.- APOORTE Y TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES:** De conformidad a lo establecido en el Artículo Ciento sesenta y uno de la Ley de Compañías, se realiza a favor de la compañía **HACIENDA MANANIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.**, el aporte en especie de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

CUATRO.UNO) PENT HOUSE DUPLEX y aéreas comunales, ubicado en el sexto y séptimo piso del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del cantón Manta, de las siguientes características: para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formado por el cruce del eje central del edificio con la fachada norte y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario; a partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido sureste con un radio de seis punto noventa y cinco metros (6.95m) y una longitud de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m), de este punto una línea recta en sentido W.E en una longitud de tres punto setenta y cinco metros (3.75m), giro noventa grados (90°) con alineación S-N en una longitud de cero punto cincuenta metros (0.50m), gira noventa grados (90°) con una alineación W-E en una longitud de dos punto cuarenta metros (2.40m) colinda con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro de construcción norte. Desde este punto una línea recta que describe un ángulo de ciento treinta y cinco grados (135°) en sentido NW-SE con tres punto veinte metros (3.20m), de longitud gira noventa grados (90°) en sentido NE-SW en una longitud de uno punto treinta y cinco metros (1.35m); gira noventa grados (90°) en sentido NW-SE en una longitud de diez punto cincuenta metros (10.50m) gira noventa grados (90°) en sentido NW-SE con una longitud de tres punto sesenta y cinco metros (3.65m); gira noventa grados (90°) en sentido SE-NE con una longitud de cero punto setenta y cinco metros (0.75m); desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de uno punto setenta y tres metros (1.73m) y una longitud de dos punto cuarenta metros (2.40m), en sentido EW; continua con la

0000067418



misma alineación una línea recta de uno punto cincuenta (1.50m) de longitud; esta sección del departamento colinda con el espacio vacío sobre jardines que ocupa el retiro lateral de construcción. Desde este punto la fachada describe un giro de noventa grados (90°) en un sentido NE-SW con una longitud de uno punto setenta metros (1.70m), y lindera con espacio sobre jardines que ocupan el retiro lateral de construcción noventa grados (90°) en sentido SE-NW en una longitud de cero punto cincuenta metros (0.50m); gira noventa grados (90°) en sentido NE-SW en una longitud de uno punto cuarenta metros (1.40m); un arco de cero punto ochenta y cinco metros (0.85m), de radio, en sentido NE-SW, en sentido NE-SW continua con la misma alineación una línea recta de dos punto tres metros (2.30m) de longitud gira noventa grados (90°) alineados en sentido SE-NW, en una longitud de cuatro punto diez metros (4.10m); desde este punto describe un giro de ciento treinta y cinco grados (135°) alineándose en sentido E-W con una longitud de dos punto quince metros (2.15m). Limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de cero punto sesenta y cinco metros (0.65m), alineado en sentido E-W, colinda con ducto del edificio gira noventa grados (90°) con una longitud de dos punto ochenta metros (2.80m), en sentido S-N lindera con hall comunal y escalera del edificio. Gira noventa grados (90°) con una longitud de cuatro punto quince metros (4.15m), en sentido E-W, colinda con hall comunal. Gira noventa grados (90°) con una longitud de dos punto ochenta metros (2.80m); en sentido N-S, lindera con hall comunal, cajón de ascensores y gradas del edificio. Gira noventa grados (90°) línea recta en sentido

E-W con una longitud de dos punto sesenta y cinco metros (2.65m); giro cuarenta y cinco grados (45°) una línea recta en sentido NE-SW, con una longitud de cuatro punto diez metros (4.10m); gira noventa grados (90°) línea recta con una longitud de dos punto treinta metros (2.30m), en sentido SE-NW, desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de cero punto ochenta y cinco metros (0.85m) y una longitud de uno punto cincuenta y cinco metros (1.55m), en sentido SE-NW, continua con la misma alineación una línea recta de uno punto cuarenta metros (1.40m) de longitud. Gira con una longitud de cero punto cincuenta metros (0.50m) en sentido NE-SW. Gira noventa grados (90°) línea recta en sentido SE-NE con una longitud de uno punto setenta metros (1.70m); gira noventa grados (90°) línea recta en sentido NE-SW con una longitud de uno punto ochenta metros (1.80m); de allí continua un arco con un radio de uno punto veintinueve metros (1.29m); gira noventa grados (90°) una línea recta de cero punto setenta y cinco metros (0.75m) en sentido NE-SW, gira noventa grados (90°) línea recta con una longitud de tres punto sesenta y cinco metros (3.65m); lindera con una espacio vacío sobre jardín que ocupa el retiro frontal al sur del edificio. Gira noventa grados (90°) línea recta con una longitud de catorce punto sesenta y cinco metros (14.65m), en sentido SW-NE desde este punto gira noventa grados (90°) en sentido W-E línea recta de cero punto setenta y cinco metros (0.75m) de longitud, gira noventa grados (90°) en sentido N-S en una longitud de cero punto treinta metros (0.30m); desde este punto gira noventa grados (90°) en sentido W-E en una longitud de tres punto setenta y cinco metros (3.75m), arco en sentido W-E con un radio de seis punto noventa y

0000067419



cinco metros (6.95m) y longitud de cuatro punto sesenta metros (4.65m), hasta interceptar el punto de inicio colinda con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la construcción superior. Trescientos noventa y cuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados (394.49m²). Mitad inferior de la losa de entrepiso de PENTHOUSE séptimo Piso alto, inferior Trescientos noventa y cuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados (394.49m²). Mitad superior de la losa de entrepiso nivel más veintidós punto treinta y dos metros (+22.32m). **PENTHOUSE SÉPTIMO PISO ALTO;** A partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido S-E común radio de siete punto cuarenta metros (7.40m) y un longitud de siete metros (7.00m), continua en sentido N-S uno punto sesenta metros (1.60m); de aquí gira hacia el sur en ángulo de ciento treinta y tres grados (133°) con dos punto cuarenta metros (2.40m), gira en ángulo de ciento treinta y siete grados (137°) con dirección este un arco de dos punto noventa y seis metros (2.96m) de radio en una longitud de cuatro punto cincuenta metros (4.50m) y lindera con volado de terraza de Pent House. Gira en sentido SW con uno punto setenta metros (1.70m), gira noventa grados (90°) de S-W cero punto cincuenta metros (0.50m) gira noventa grados (90°) con dirección S-W cinco punto veinticinco metros (5.25m); gira noventa grados (90°) alineándose en sentido SE-NW en una longitud de cuatro punto diez (4.10); de este punto describe un giro de ciento treinta y cinco (135°) alineándose en sentido E - W con una longitud de dos punto quince (2.15m), limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de cero punto sesenta y cinco metros (0.65m), alineado en sentido E-

W colinda con ducto del edificio gira noventa grados (90°) en una longitud de cero punto setenta metros (0.70m), gira en dirección E-W con uno punto diez metros (1.10m) y lindera con escalera comunal, gira noventa grados (90°) S-N con dos metros (2.00m), continua en ángulo de noventa grados (90°) E-W con tres punto veinte metros (3.20m); gira noventa grados (90°) N-S con dos punto setenta y cinco metros (2.75m) y lindera con cajón de ascensores y gradas del edificio Gira noventa grados (90°) línea recta en sentido E-W con una longitud de dos punto sesenta y cinco metros (2.65m); gira en línea recta en sentido NE-SW con una longitud de cuatro punto diez metros (4.10m), gira noventa grados (90°) línea recta con una longitud de cinco punto veinticinco metros (5.25m) en sentido SE-NW gira noventa grados (90°) con una longitud de cero punto cincuenta metros (0.50m), en sentido NE-SW gira noventa grados (90°) línea recta en sentido SE-NE con una longitud de uno punto setenta metros (1.70m); gira noventa grados (90°) línea recta en sentido NE-SN con una longitud de uno punto ochenta metros (1.80m), Gira noventa grados (90°) una línea recta cero punto cincuenta metros (0.50m) en sentido NE-SW gira noventa grados (90°) línea recta con una longitud de uno punto cincuenta metros (1.50m); gira en sentido SW-NE en línea semicurva cuatro metros (4.00m); gira N-S cero punto veinte metros (0.20m); gira en sentido SW-NE dos punto diez metros (2.10m), gira en sentido NE-SW tres punto cincuenta metros (3.50m) y lindera con vacío a la terraza del Pent House. Gira noventa grados (90°) en sentido SW-NE con cuatro punto ochenta metros (4.80m); continúa en giro W-E línea recta de cuatro metros (4.00m), lindera con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la

0000067420



construcción. Gira noventa grados (90°) en dirección N-S hasta el punto ochenta metros (2.80m); de este punto gira noventa grados (90°) en sentido W-E en una longitud de uno punto quince metros (1.15m); arco en sentido W-E con un radio de siete punto cuarenta y dos metros (7.42m) en una longitud de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m) hasta interceptar el punto de inicio, colinda con vacío hacia terraza del Pent House. Superior: Lindera con terraza comunal N más treinta y uno punto sesenta y seis metros (+ 31.66m.) Inferior: Lindera con Pent House sexto piso Alto. **CUATRO.DOS) GARAJE DEL PENT HOUSE; PRIMER (1º) SUBSUELO**, (capacidad para cuatro vehículos). Para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formado por la intersección de la pared que separa el acceso peatonal y la rampa de acceso vehicular al garaje, con la pared que contiene la puerta de acceso al garaje, al extremo sur de dicho local y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario: seis punto setenta metros (6.70m) con una línea recta dirigida en sentido cuarenta y cinco grados (45°) sureste-noroeste, conformada por la pared y puerta de acceso vehicular al garaje del Pent-House. Gira ciento treinta y cinco grados (135°) en sentido sur-norte en la longitud de diez punto sesenta y tres metros (10.63m.) pared divisoria del garaje y la suite. Gira cuarenta y cinco grados (45°) en sentido suroeste-noroeste en una longitud de cero punto cuarenta y seis metros (0.46m.); Gira cuarenta y cinco grados (45°) en sentido oeste-este en una longitud de siete punto veintisiete metros (7.27m) pared que separa el garaje de los jardines de la piscina. Gira en ciento siete grados (107°) en sentido noroeste-sureste la pared que separa el garaje de las gradas de acceso al jardín

1

de la piscina, con una longitud de dos punto sesenta y nueve metros (2.69m). Gira ciento sesenta y tres grados (163°) en sentido norte-sur pared que separa el garaje con el Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de cinco punto cincuenta metros (5.50m). Gira noventa grados (90°) en sentido norte-sur la pared que separa el garaje del Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de cinco punto cincuenta metros (5.50m). Gira noventa grados (90°) en sentido este-oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal al Hall del edificio, con una longitud de uno punto cero cinco metros (1.05m). Gira noventa grados (90°) en sentido norte-sur la pared que separa el garaje con la bodega del pent-house, acceso peatonal al hall del edificio, con una longitud de cinco punto noventa y cinco metros (5.95m). Gira noventa grados (90°) en sentido este-oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal del edificio, con una longitud de uno punto cero cinco metros (1.05m). Gira ciento treinta y cinco grados (135°) en sentido noreste-suroeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal del edificio, con una longitud de dos punto treinta y cinco metros (2.35m) hasta el punto de inicio. SUPERIOR. Ciento doce punto cero tres metros cuadrados (112.03m²). Mitad inferior de losa de entrepiso N más cero punto setenta y dos metros (+ 0.72m). INFERIOR: Ciento doce punto cero tres metros cuadrados (112.03m²) losa de cimentación del nivel menos dos punto dieciséis (- 2.16m). **CUATRO.TRES) BODEGA DEL PENT HOUSE; PRIMER (1º) SUBSUELO.** Para describir el perímetro del local en mención, se identifica como punto de inicio el vértice sureste, formado por la intersección de la pared entre la bodega, las gradas

0000067421



comunales y ascensor del edificio con muro bajo el edificio, su descripción se lo realiza en sentido horario: dos punto veinte metros (2.20m) en sentido este-oeste con muro bajo lobby del edificio. Gira noventa grados (90°) en sentido sur-norte la pared entre la bodega y el garaje del pent-house, en una longitud de cuatro punto cincuenta y siete metros (4.57m). Gira noventa grados (90°) en sentido oeste-este entre bodega y acceso peatonal del hall del jardín de la piscina en una longitud de dos punto veinte metros (2.20m). Gira noventa grados (90°) en sentido norte-sur, pared entre bodega y gradas comunales y ascensor, en una longitud de cuatro punto cincuenta y siete metros (4.57m). hasta unirse con el punto inicial. SUPERIOR: once punto treinta y ocho metros cuadrados (11.38m2)

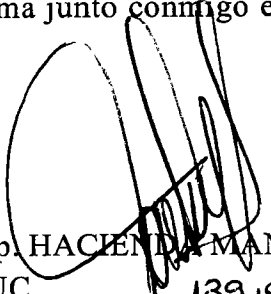
Mitad inferior de losa de entrepiso N más cero punto setenta y dos metros (+ 0.72m). INFERIOR once punto treinta y ocho metros cuadrados (11.38m2) losa de cimentación del nivel menos dos punto dieciséis metros (- 2.16m). **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los

inmuebles descritos fueron adquiridos por el señor Carlos Esteban González Artigas Díaz, mediante escritura pública de compraventa otorgada por la compañía INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR, de fecha once (11) de agosto de dos mil diez (2010)✓

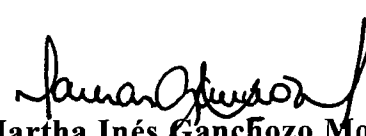
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con el número dos mil ciento ochenta y ocho (2188), el trece de septiembre de dos mil diez (2010). **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN:**

El señor TONNY ARIEL GONZALEZ LOOR, en su calidad de Gerente General de la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., para efectos del presente acto, declara bajo juramento que el aumento de capital que se está

materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, portador de la matrícula profesional número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) p. HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.
RUC 1391040179001
Sr. Tonny Ariel González Loo
Gerente General
c.c. 1311027104



Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

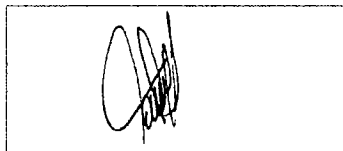
(ESPACIO EN BLANCO)



0000067422



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311027104

Nombres del ciudadano: GONZALEZ LOOR TONNY ARIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GONZALEZ PALACIOS TONNY ELIOT

Nombres de la madre: LOOR VASQUEZ ANGELA ROCIO

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-034-46239



170-034-46239

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



040
JUNTA N°

040 - 300
NÚMERO

1311027104
CÉDULA



GONZALEZ LOOR TONNY ARIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

30 JUN 2017

Martha Inés Canchozo Moncayo
Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M 10J

470

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33434222

000530687

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ PALACIOS TONNY ELIOT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR VASQUEZ ANGELA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL C. PUS. IDO

Manta, 21 de junio de 2016

Señor
Tonny Ariel González Loor
Presente.-

De mis consideraciones:

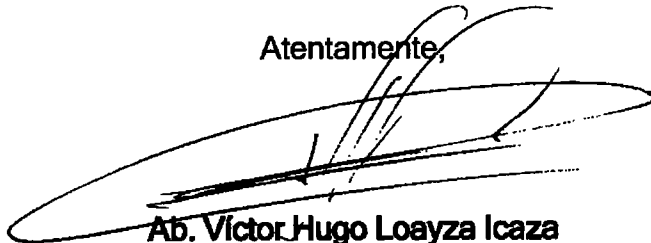
Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía **HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.**, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016), los accionistas acordaron designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.**, se constituyó el veintiuno (21) de junio del dos mil dieciséis (2016), mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Manta, Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo.

El domicilio actual de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi.

Atentamente,

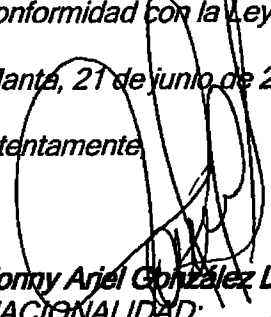


Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza

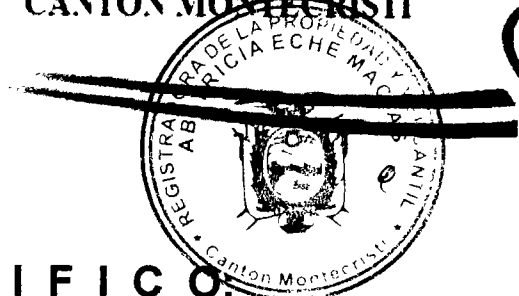
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Manta, 21 de junio de 2016.

Atentamente,



Tonny Ariel González Loor
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Manta
CÉDULA No.: 131102710-4



Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA MANANTIALES
MANANTIALESDEROCIO S.A. Representada por Su
Gerente General el Señor. Tonny Ariel González Loor. Según
escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera Del Cantón
Manta el 30 de Junio del 2017. Que antecede, en esta fecha
queda inscrita de fojas: 239-269 con el número Noventa y Dos
(92) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro
Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y
Cinco (175) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo
uno (01) con el número Mil Ochocientos Sesenta y Nueve
(1869) Y en los respectivos libros índices general literales
"C" "D"

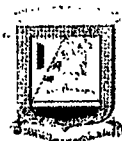
Montecristi, 06 de Julio del 2017.

Ab.H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTON MONTECRISTI

0000067425

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

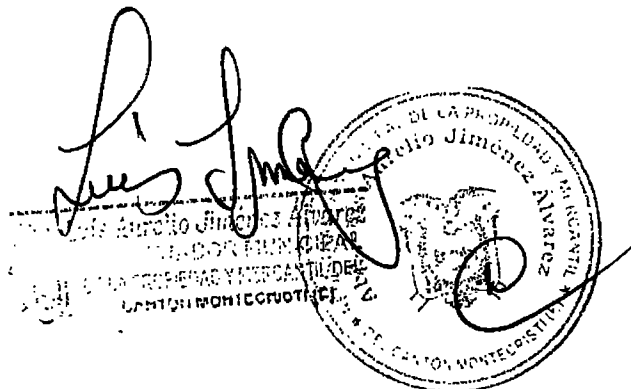


C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA MANATAIALES MANATAIALESDELROCIO S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 341-342 con el número Cincuenta (50) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Veintiocho (128) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Doscientos Ochenta y Nueve (1289) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "A".

Montecristi, 27 de Junio del 2016.

Ab.H.P.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

30 JUN 2016

Ab. Martha Inés Ganchazo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.
CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2017**

En Montecristi, al diecinueve (19) día del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: Carlos Esteban Gonzalez Artigas Díaz, por sus propios y personales derechos; Angela Rocío Loor Vásquez, por sus propios y personales derechos; Rocío Claribel González Loor, por sus propios y personales derechos; y, Tonny Ariel González Loor; por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular, Sra. Ángela Rocío Loor Vásquez y actúa como Secretario su titular el señor Tonny Ariel González Loor.

La Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario Ad Hoc formar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Carlos Esteban González Artigas Díaz	255.366	255.366,00
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440	142.440,00
Rocío Claribel González Loor	132.602	132.602,00
Tonny Ariel González Loor	132.602	132.602,00
	663.010	663.010,00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de US\$ 1,00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNICO:** Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra la Presidente la misma que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., pone a consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que se realizará mediante Aporte en Especie de un bien inmueble de propiedad del accionista Carlos Esteban González Artigas Díaz, consistente en un PENT HOUSE DUPLEX, amoblado y áreas comunales, ubicado en el sexto y séptimo piso del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del cantón Manta; compuesto por BODEGA y GARAJE.

Toma la palabra el accionista señor Carlos González Artigas Díaz, quien se ratifica en su voluntad de realizar el aporte a la Compañía, del bien de su propiedad descrito por la señora Presidenta.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Tonny Ariel González Loor y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro que se ha puesto a consideración de los señores accionistas:

0000067426



Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento en Especie (Bien Inmueble)	Nuevo Capital suscrito por aumento	Acciones
Carlos Esteban González Artigas Díaz	255.366,00	405.000,00	660.366,00	660.366
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440,00		142.440,00	142.440
Rocío Claribel González Loor	132.602,00		132.602,00	132.602
Tonny Ariel González Loor	132.602,00		132.602,00	132.602
	663.010,00	405.000,00	1.068.010,00	1.068.010

Los accionistas renuncian a sus derechos de preferencia para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía HACIENDA MANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía HACIENDA MANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A., en la suma de Cuatrocientos cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 405.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de Un millón sesenta y ocho mil diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.068.010.00) dividido en Un millón sesenta y ocho mil diez acciones de un dólar cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital suscrito y pagado	Acciones
Carlos Esteban González Artigas Díaz	660.366,00	660.366
Ángela Rocío Loor Vásquez	142.440,00	142.440
Rocío Claribel González Loor	132.602,00	132.602
Tonny Ariel González Loor	132.602,00	132.602
	1.068.010,00	1.068.010

Los Accionistas Ángela Rocío Loor Vásquez, Rocío Claribel González Loor y Tonny Ariel González Loor, renuncian a su derecho de preferencia en el presente Aumento de Capital. La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

2. Aprobar el avalúo de los bienes inmuebles aportados por el accionista Carlos Esteban González Artigas Díaz, para el aumento de capital en especie de la Compañía.
3. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de Un millón sesenta y ocho mil diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.068.010.00) dividido en Un millón sesenta y ocho mil diez acciones de un dólar cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios

copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común;

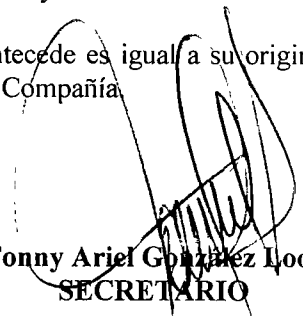
4. Autorizar al señor Tonny Ariel González Loor, Gerente General de la Compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, conforme lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:45 horas y firman todos los presentes.

Firmas) Carlos Esteban Gonzalez Artigas Díaz, por sus propios y personales derechos y como Presidente de la Junta; Angela Rocío Loor Vásquez, por sus propios y personales derechos; Rocío Claribel González Loor, por sus propios y personales derechos; y, Tonny Ariel González Loor; por sus propios y personales derechos y como Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que está debidamente suscrita reposa en los archivos de la Compañía.



Tonny Ariel González Loor
SECRETARIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000067427



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

21995



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17008148, certifico hasta el día de hoy 27/04/2017 15:05:52, la Ficha Registral Número 21995.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1180801013

Fecha de Apertura. miércoles, 02 de junio de 2010

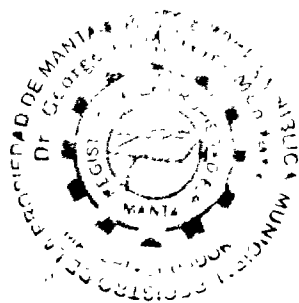
Información Municipal:

Tipo de Predio PENTHOUSE

Parroquia. MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

PENT HOUSE DUPLEX, amoblado y áreas comunales, ubicado en el Sexto y Séptimo piso del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del Cantón Manta., de las siguientes características: para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formando por el cruce del eje central del edificio con la fachada Norte y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario; A partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido sureste con un radio de 6.95m y una longitud de 4.65m, de este punto una línea recta en sentido W. E en una longitud de 3.75m, giro 90° con alineación S- N en una longitud de 0.50m, gira 90° con una alineación W- E en una longitud de 2.40m colinda con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro de construcción norte. Desde este punto una línea recta que describe un ángulo de 135° en sentido NW-SE con 3,20m, de longitud gira 90° en sentido NE-SW en una longitud de 1.35m; gira 90° en sentido NW-SE en una longitud de 10.50m gira 90° en sentido NW- SE con una longitud de 3.65m; gira 90° en sentido SE-NE con una longitud de 0.75m; desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de 1.73m y una longitud de 2.40m, en sentido EW; continua con la misma alineación una línea recta de 1.50m de longitud; esta sección del departamento colinda con el espacio vacío sobre jardines que ocupa el retiro lateral de construcción. Desde este punto la fachada describe un giro de 90° en un sentido NE-SW con una longitud de 1.70m, y lindera con espacio sobre jardines que ocupan el retiro lateral de construcción 90° en sentido SE-NW en una longitud de 0.50m; gira 90° en sentido NE-SW en una longitud de 1.40m; un arco de 0.85m, de radio, en sentido NE-SW, en sentido NE-SW continua con la misma alineación una línea recta de 2.30m de longitud gira 90° alineados en sentido SE-NW, en una longitud de 4.10m; desde este punto describe un giro de 135° alineándose en sentido E-W con una longitud de 2.15m, limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de 0,65m, alineado en sentido E-W, colinda con ducto del edificio Gira 90° con una longitud de 2.80m, en sentido S-N lindera con hall comunal y escalera del edificio. Gira 90° con una longitud de 4.15m, en sentido E-W, colinda con hall comunal. Gira 90° con una longitud de 2.80m; en sentido N-S, lindera con hall comunal, cajón de ascensores y gradas del edificio. Gira 90° línea recta en sentido E-W con una longitud de 2.65m; giro 45° una línea recta en sentido NE-SW, con una longitud de 4.10 Cm; gira 90° línea recta con una longitud de 2.30m, en sentido SE-NW, desde este punto se describe una semicircunferencia con un radio de 0.85m y una longitud de 1.55m, en sentido SE-NW, continua con la misma alineación una línea recta de 1,40m de longitud. Gira con una longitud de 0.50m, en sentido NE-SW. Gira 90° línea recta en sentido SE-NE con una longitud de 1.70m; gira 90° línea recta en sentido NE-SW Con una longitud de 1.80m; de allí continua un arco con un radio de 1.29m; gira 90° una línea recta de 0.75m en sentido NE-SW, gira 90° línea recta con una longitud de 3.65m; lindera con espacio vacío sobre jardín que ocupa el retiro frontal al sur del edificio. Gira 90° línea recta con una longitud de 14,65m, en sentido SW-NE desde este punto gira 90° en sentido W-E línea recta de 0.75m de longitud, gira 90° en sentido N-S en una longitud de 0.30m; desde este punto gira 90° en sentido W-E en una longitud de 3.75m, arco en sentido W-E con un radio de 6.95m y longitud de 4.65m, hasta interceptar el punto de inicio colinda con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la construcción superior. 394,49m2. Mitad inferior de la losa de entepiso de PENTHOUSE 7mo piso alto, inferior 394.49m2. Mitad superior de la losa de entepiso nivel +22.32m. PENTHOUSE 7mo PISO ALTO; A partir del punto de inicio la fachada describe un arco en sentido S- E con un radio de 7.40m



y un longitud de 7.00m, continua en sentido N-S 1.60m; de aquí gira hacia el sur en ángulo de 133° con 2.40m, gira en ángulo de 137° con dirección este un arco de 2.96m de radio en una longitud de 4.50m, - linderando con volado de Terraza de Pent House. Gira en sentido SW con 1.70m, gira 90° de S-W 0.50m gira 90° con dirección S-W 5.25m; gira 90° alineándose en sentido SE-NW en una longitud de 4.10; de este punto describe un giro de 135° alineándose en sentido E-W con una longitud de 2.15m, limita con espacio vacío sobre jardines que ocupan el retiro frontal al costado sur de la construcción. Línea recta en una longitud de 0.65m, alineado en sentido E-W colinda con ducto del edificio gira 90° en una longitud de 0.70m, gira en dirección E- W con 1.10m- linderando con escalera comunal; gira 90° S-N con 2,00m, continua en ángulo de 90° E-W con 3.20m; gira 90° N-S con 2.75m- linderando con cajón de ascensores y gradas del edificio Gira 90° línea recta en sentido E-W con una longitud de 2.65m; gira en línea recta en sentido NE-SW con una longitud de 4.10m, gira 90° línea recta con una longitud de 5.25m en sentido SE-NW Gira 90° con una longitud de 0.50m; en sentido NE-SW gira 90° línea recta en sentido SE-NE con una longitud de 1.70m; gira 90° línea recta en sentido NE-SN con una longitud de 1.80m, Gira 90° una línea recta 0.50 en sentido NE- SW gira 90° línea recta con una longitud de 1.50m; gira en sentido SW- NE en línea semicurva 4.00; gira N- S 0,20m; gira en sentido SW- NE 2.10m, gira en sentido NE- SW 3.50m , linderando con vacío a la terraza del pent house. Gira 90° en sentido SW- NE con 4.80m; continua en giro W-E línea recta de 4.00m, lindera con vacío sobre jardines que ocupan el retiro norte de la construcción. Gira 90 ° en dirección N-S con 2.80m; de este punto gira 90° en sentido W-E en una longitud de 1.15m; arco en sentido W-E con un radio de 7.42m en una longitud de 4.65m hasta interceptar el punto de inicio, colinda con vacío hacia terraza del Pent House. Superior: Lindera con terraza comunal N + 31.66m. Inferior Lindera con pent house 6to piso Alto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2	27/ene/2006	32	143
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	2824	13/dic/2006	39 102	39 155
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1897	09/ago/2010	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188	13/sep/2010	38 425	38 447

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 2006

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 529

Folio Inicial 32

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final. 143

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso la Jolla representado por el Econ. Edgar Osorio Vaca y el Ing. Willian Wodd Martinez. Constitucion de propiedad Horizontal del Edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene/2006		
FIDEICOMISO	8	29/jun/2005		
FIDEICOMISO	3	21/may/2004		

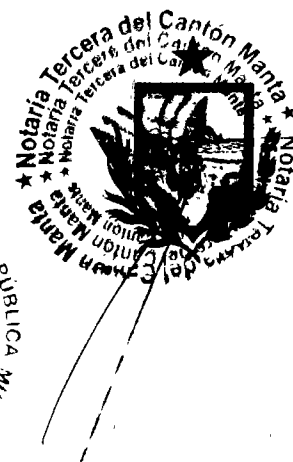
Certificación impresa por :maria_cedeno Ficha Registral:21995 jueves, 27 de abril de 2017 15:05

Emisoral Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Forma E-203
39 86
27/4/2017
Pag 2 de 4



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067428



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de diciembre de 2006

Número de Inscripción: 2824 813 34 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6032

Folio Inicial: 39/102

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 39/155

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria sobre varios departamentos parqueaderos y Bodegas del Edificio denominado La Jolla Condominium entre los cuales se encuentran el PENT HOUSE DUPLEX ubicados en el 6to y 7mo piso del edificio la Jolla, El departamento 02 planta baja. Departamento 01 planta baja - Estacionamiento 20 - Estacionamiento 19 - Estacionamiento 18 - Estacionamiento 17, Bodega 5 - Bodega 6 - Bodega 13.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
OTORGANTES	8000000000001660	COMPANIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene/2006	32	143

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2010

Número de Inscripción: 1897

Tomo: 1

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 4355

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

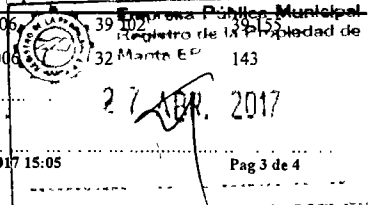
Aclaración del contrato de Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria del inmueble consistente en el PENT HOUSE DUPLEX en el cual se debió incluir la BODEGA DEL PENT HOUSE y el GARAJE DEL PENT HOUSE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	8000000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2824	13/dic/2006	39	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene/2006	32	143





Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2188

Tomo: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5053

Folio Inicial: 38.425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 38.447

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del PENT HOUSE DUPLEX, AMOBLADO Y AREAS COMUNALES UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del canton Manta, GARAJE DEL PENT HOUSE; 1 SUBSUELO (Capacidad para 4 vehiculos BODEGA DEL PENT HOUSE 1 SUBSUELO, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, asi mismo la compañía vendedora da en venta los bienes muebles existentes dentro del pen house

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S A INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1897	09/ago/2010	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:05:52 del jueves, 27 de abril de 2017

A petición de: QUIROZ ARTEAGA RICARDO BERNEY

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998822

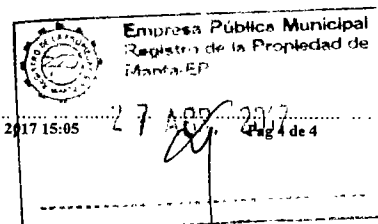
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

0000067429

Ficha Registral-Bien Inmueble

22107



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011769, certifico hasta el día de hoy 19/06/2017 10:40:42, la Ficha Registral Número 22107.

INFORMACION REGISTRAL

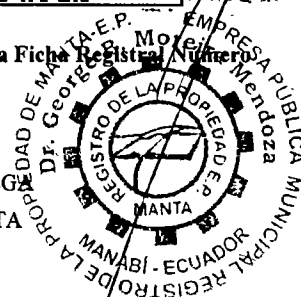
Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 08 de junio de 2010

Información Municipal:

Tipo de Predio: BODEGA

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, se encuentra la BODEGA DEL PENT HOUSE; 1° SUBSUELO. LINDERO DE LA BODEGA DEL PENT HOUSE/1° SUBSUELO. Para describir el perímetro del local en mención, se identifica como punto de inicio el vértice sureste, formado por la intersección de la pared entre la bodega, las gradas comunales y ascensor del edificio con muro bajo el Lobby del edificio, su descripción se lo realiza en sentido horario:- 2.20m en sentido este-oeste con muro bajo lobby del edificio.- Gira 90° en sentido sur- norte la pared entre la bodega y el garaje del pent- house, en una longitud de 4.57m.- Gira 90° en sentido oeste- este entre bodega y acceso peatonal del Hall del Jardín de la piscina en una longitud de 2.20m.- Gira 90° en sentido norte- sur, pared entre bodega y el gradas comunales y ascensor, en una longitud de 4.57m, hasta unirse con el punto inicial.SUPERIOR: 11,38m2 Mitad inferior de losa de entepiso N+ 0.72 m.INFERIOR 11, 38 m2. losa de cimentación del nivel - 2.16 m.SOLVENCIA. La bodega descrita se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro/	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	3	21/may /2004	39	86
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
PLANOS	PLANOS	2	27/ene /2006	3	19
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2	27/ene./2006	32	143
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	2824	13/dic./2006	39.102	39.155
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1897	09/ago /2010	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188	13/sep./2010	38.425	38.447

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 21 de mayo de 2004

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de abril de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 3

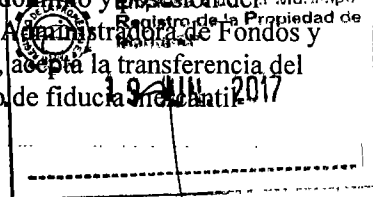
Tomo:1

Número de Repertorio: 2106

Folio Inicial:39

Folio Final:86

Aporte al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso La Jolla, por lo cual el constituyente transfiere en este acto al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil irrevocable; el dominio y posesión del AVANCE DE OBRA, del predio descrito anteriormente. La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en su calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO LA JOLLA, acepta la transferencia del referido AVANCE DE OBRA, como aporte del Constituyente al Fideicomiso, a título de fiducia mercantil.



irrevocable y declara que en virtud de la naturaleza de su gestión, sus obligaciones se hallan limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de Constitución del FIDEICOMISO, que las partes declaran conocer a cabalidad, por lo que de ninguna manera garantiza los resultados esperados del mismo. La transferencia del referido bien, no implica la cesión a la fiduciaria del FIDEICOMISO, de ninguna de las obligaciones propiedad del Constituyente, ni de las obligaciones tributarias, civiles, laborales o de cualquier otra índole, propias de su giro de negocio o que hayan generado producto de la inversión en el Avance de Obra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 29 de junio de 2005 Número de Inscripción: 8 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 3082 Folio Inicial:173
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:203
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso La Jolla, , por lo cual el constituyente transfiere en este acto al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil irrevocable, el dominio y posesión del AVANCE DE OBRA, del predio descrito anteriormente. La/Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en su calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO LA JOLLA, acepta la transferencia del referido AVANCE DE OBRA, como aporte del Constituyente al Fideicomiso, a título de fiducia mercantil irrevocable y declara que en virtud de la naturaleza de su gestión, sus obligaciones se hallan limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de Constitución del FIDEICOMISO, que las partes declaran conocer a cabalidad, por lo que de ninguna manera garantiza los resultados esperados del mismo. La transferencia del referido bien, no implica la cesión a la fiduciaria del FIDEICOMISO, de ninguna de las obligaciones propiedad del Constituyente, ni de las obligaciones tributarias, civiles, laborales o de cualquier otra índole, propias de su giro de negocio o que hayan generado producto de la inversión en el Avance de Obra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	800000000008019	INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA	

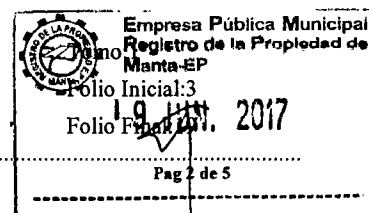
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 2006 Número de Inscripción: 2
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 530
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067430



Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS del Proyecto Edificio "La Jolla Condominium".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86
FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
PROPIEDADES HORIZONTALES:	2	27/ene./2006	32	143

[4 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 2006

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 529

Folio Inicial:32

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:143

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso la Jolla representado por el Econ. Edgar Osorio Vaca y el Ing. Willian Wodd Martinez. Constitucion de propiedad Horizontal del Edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene./2006	32	143
FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de diciembre de 2006

Número de Inscripción: 2824

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6032

Folio Inicial:39.102

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:39.155

Cantón Notaría:

MANTA

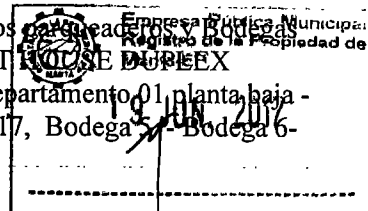
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Restitucion Fiduciaria sobre varios departamentos del Edificio denominado La Jolla Condominium entre los cuales se encuentran el PENTHOUSE DUPLEX ubicados en el 6to y 7mo piso del edificio la Jolla , El departamento 02 planta baja. Departamento 01 planta baja - Estacionamiento 20 - Estacionamiento 19 - Estacionamiento 18 - Estacionamiento 17, Bodega 5 - Bodega 6-





Bodega 13.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
OTORGANTES	800000000001660	COMPANIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene /2006	32	143

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de agosto de 2010 Número de Inscripción: 1897 Tomo:1
Nombre del Cantón: QUITO Número de Repertorio: 4355 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA Folio Final:1
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaracion del contrato de Transferencia de Dominio a Titulo de Restitucion Fiduciaria del inmueble consistente en el PENT HOUSE DUPLEX en el cual se debio incluir la BODEGA DEL PENT HOUSE y el GARAJE DEL PENT HOUSE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2824	13/dic /2006	39.102	39.155
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene /2006	32	143

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 13 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2188 Tomo:61
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5053 Folio Inicial:38.425
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA) Folio Final:38.447
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de agosto de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del PENT HOUSE DUPLEX, AMOBLADO Y AREAS COMUNALES UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquillo del canton Manta , GARAJE DEL PENT HOUSE; 1 SUBSUELO (Capacidad para 4 vehiculos BODEGA DEL PENT HOUSE 1 SUBSUELO, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, asi mismo la compania vendedora da en venta los bienes muebles existentes dentro del pen house

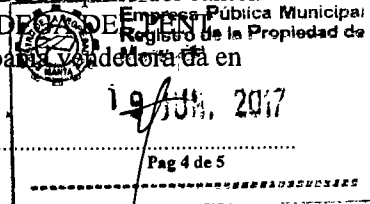
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:22107

lunes, 19 de junio de 2017 10:40

Pag 4 de 5





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067431



Categoría	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
COMPRADOR	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

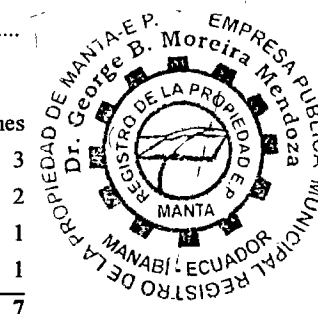
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1897	09/ago./2010	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
FIDEICOMISO
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



3
2
1
1
7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:40:43 del lunes, 19 de junio de 2017

A petición de: QUIROZ ARTEAGA RICARDO BERNEY

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

22106



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011769, certifico hasta el día de hoy 19/06/2017 10:36:20, la Ficha Registral Número 22106.

INFORMACION REGISTRAL

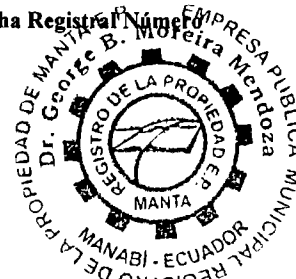
Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: GARAJE

Fecha de Apertura: martes, 08 de junio de 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:



LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM, se encuentra el GARAJE DEL PENT HOUSE ; 1° SUBSUELO, (capacidad par 4 vehículos).Para describir el perímetro del local en mención se identifica como punto de inicio el vértice formado por la intersección de la pared que separa el acceso peatonal y la rampa de acceso vehicular al garaje, con la pared que contiene la puerta de acceso al garaje, al extremo sur de dicho local y procedemos a la descripción de los linderos en sentido horario: - 6, 70m. con una línea recta dirigida en sentido 45° sureste-noroeste, conformada por la pared y puerta de acceso vehicular al garaje del pent-House.- Gira 135° en sentido sur-norte en una longitud de 10.63m. pared divisoria del garaje y la suite.- Gira 45° en sentido suroeste- noreste en una longitud de 0.46m.; Gira 45° en sentido oeste-este en una longitud de 7.27m. pared que separa el garaje de los jardines de la piscina.- Gira en 107° en sentido noroeste - sureste la pared que separa el garaje de las gradas de acceso al jardín de la piscina, con una longitud de 2.69m.- Gira 163° en sentido norte-sur pared que separa el garaje con el Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de 5.50m- Gira 90° en sentido norte- Sur la pared que separa el garaje de Hall de acceso al edificio desde el jardín de la piscina, con una longitud de 5.50m.- Gira 90° en sentido este- oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal al Hall del edificio, con una longitud de 1.05m.- Gira 90° en sentido norte- sur la pared que separa el garaje con la bodega del pent-house. acceso peatonal al hall del edificio, con una longitud de 5.95m.- Gira 90° en sentido este- oeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal del edificio, con una longitud de 1.05m.- Gira 135° en sentido noreste- suroeste la pared que separa el garaje del acceso peatonal principal al edificio, con una longitud de 2.35m, hasta el punto de inicio.SUPERIOR. 112.03m2. Mitad inferior de losa de entepiso N + 0.72m.INFERIOR: 112.03 m2. losa de cimentación del nivel - 2.16 m. SOLVENCIA. El garaje descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	3	21/may./2004	39	86
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2	27/ene./2006	32	143
PLANOS	PLANOS	2	27/ene./2006	3	19
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	2824	13/dic./2006	39.102	39.155
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1897	09/ago./2010	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188	13/sep./2010	38.425	38.447

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 21 de mayo de 2004

Número de Inscripción: 3

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2106

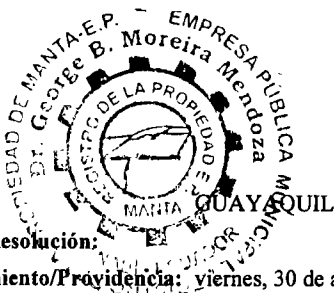
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Tomo:1

Folio Inicial: 39
Folio Final: 86

19 JUN. 2017





0000067432

**Cantón Notaría:****Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 30 de abril de 2004**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Aporte al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso La Jolla, por lo cual el constituyente transfiere en este acto al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil irrevocable, el dominio y posesión del AVANCE DE OBRA, del predio descrito anteriormente. La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en su calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO LA JOLLA, acepta la transferencia del referido AVANCE DE OBRA, como aporte del Constituyente al Fideicomiso, a título de fiducia mercantil irrevocable y declara que en virtud de la naturaleza de su gestión, sus obligaciones se hallan limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de Constitución del FIDEICOMISO, que las partes declaran conocer a cabalidad, por lo que de ninguna manera garantiza los resultados esperados del mismo. La transferencia del referido bien, no implica la cesión a la fiduciaria del FIDEICOMISO, de ninguna de las obligaciones propiedad del Constituyente, ni de las obligaciones tributarias, civiles, laborales o de cualquier otra índole, propias de su giro de negocio o que hayan generado producto de la inversión en el Avance de Obra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	80000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : FIDEICOMISO**[2 / 7] FIDEICOMISO****Inscrito el :** miércoles, 29 de junio de 2005**Número de Inscripción:** 8**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** GUAYAQUIL**Número de Repertorio:** 3082**Folio Inicial:** 173**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA TRIGÉSIMA**Folio Final:** 203**Cantón Notaría:** GUAYAQUIL**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 28 de marzo de 2005**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Aporte al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso La Jolla, por lo cual el constituyente transfiere en este acto al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil irrevocable, el dominio y posesión del AVANCE DE OBRA, del predio descrito anteriormente. La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en su calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO LA JOLLA, acepta la transferencia del referido AVANCE DE OBRA, como aporte del Constituyente al Fideicomiso, a título de fiducia mercantil irrevocable y declara que en virtud de la naturaleza de su gestión, sus obligaciones se hallan limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de Constitución del FIDEICOMISO, que las partes declaran conocer a cabalidad, por lo que de ninguna manera garantiza los resultados esperados del mismo. La transferencia del referido bien, no implica la cesión a la fiduciaria del FIDEICOMISO, de ninguna de las obligaciones propiedad del Constituyente, ni de las obligaciones tributarias, civiles, laborales o de cualquier otra índole, propias de su giro de negocio o que hayan generado producto de la inversión en el Avance de Obra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	800000000008019	INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:22106

lunes, 19 de junio de 2017 10:36





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



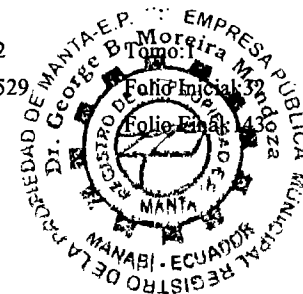
	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[3 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2
Número de Repertorio: 529



a.- Observaciones:

Fideicomiso la Jolla representado por el Econ. Edgar Osorio Vaca y el Ing. Willian Wodd Martinez. Constitucion de propiedad Horizontal del Edificio denominado LA JOLLA CONDOMINIUM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene./2006	32	143
FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2
Número de Repertorio: 530
Tomo:1
Folio Inicial:3
Folio Final:19

a.- Observaciones:

PLANOS del Proyecto Edificio "La Jolla Condominium".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000003395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	3	21/may./2004	39	86
FIDEICOMISO	8	29/jun./2005	173	203
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene./2006	32	143

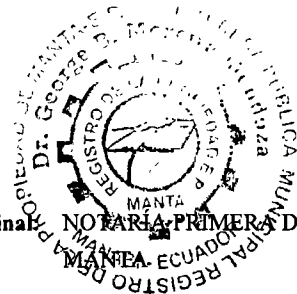
Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de diciembre de 2006
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2824
Número de Repertorio: 6032





0000067433

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA**Cantón Notaría:****Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 15 de septiembre de 2006**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria sobre varios departamentos parqueaderos y Bodegas del Edificio denominado La Jolla Condominium entre los cuales se encuentran el PENT HOUSE DUPLEX ubicados en el 6to y 7mo piso del edificio la Jolla, El departamento 02 planta baja. Departamento 01 planta baja - Estacionamiento 20 - Estacionamiento 19 - Estacionamiento 18 - Estacionamiento 17, Bodega 5 - Bodega 6 - Bodega 13.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000000395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
OTORGANTES	8000000000001660	COMPANIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene./2006	32	143

Registro de : COMPRA VENTA**[6 / 7] COMPRA VENTA****Inscrito el:** lunes, 09 de agosto de 2010**Número de Inscripción:** 1897**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** QUITO**Número de Repertorio:** 4355**Folio Inicial:** 1**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA**Folio Final:** 1**Cantón Notaría:** QUITO**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 28 de junio de 2010**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

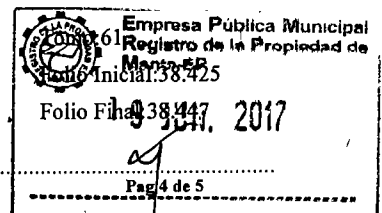
Aclaración del contrato de Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria del inmueble consistente en el PENT HOUSE DUPLEX en el cual se debió incluir la BODEGA DEL PENT HOUSE y el GARAJE DEL PENT HOUSE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	800000000000395	FIDEICOMISO LA JOLLA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2824	13/dic/2006	39.102	39.155
PROPIEDADES HORIZONTALES	2	27/ene./2006	32	143

Registro de : COMPRA VENTA**[7 / 7] COMPRA VENTA****Inscrito el:** lunes, 13 de septiembre de 2010**Número de Inscripción:** 2188**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 5053**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA**Cantón Notaría:** MANTA**Certificación impresa por:** kleire_salto1**Ficha Registral:** 22106**lunes, 19 de junio de 2017 10:36**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del PENT HOUSE DUPLEX, AMOBLADO Y AREAS COMUNALES UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO LA JOLLA CONDOMINIUM, sitio Barbasquito del cantón Manta, GARAJE DEL PENT HOUSE; 1 SUBSUELO (Capacidad para 4 vehiculos BODEGA DEL PENT HOUSE 1 SUBSUELO, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, así mismo la compañía vendedora da en venta los bienes muebles existentes dentro del pen house

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000597	COMPANIA INMOBILIARIA EL DORADO S.A. INMELDOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1897	09/ago./2010	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:36:21 del lunes, 19 de junio de 2017

A petición de: QUIROZ ARTEAGA RICARDO BERNEY

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



**Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.**

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



0000067434



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391840179001
RAZON SOCIAL: HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LOOR TONNY ARIEL
CONTADOR: MENDOZA WOLF INGRID MELISSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/08/2016	FEC. CONSTITUCION:	27/06/2016
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Número: S/N Edificio: LA FABRIL Kilómetro: 5
1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL UPC Telefono Trabajo: 052920091 Email: tonnyarielgl@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 02/08/2016 16:40:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391840179001

RAZON SOCIAL: HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/06/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.
VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LEONIDAS PROAÑO Número: S/N Referencia: FRENTE AL UPC Edificio: LA FABRIL Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 052920091 Email: tonnyarielgl@hotmail.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, 30 JUN 2017
Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 02/08/2016 16:40:34

0000067435



BanEcuador B.P.
30/06/2017 03:39:57 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 663823703
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:daverac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3RA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	5.10
SUJETO A VERIFICACION	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 143243

Nº 143243

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49782

Fecha: 30 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-18-08-01-013

Ubicado en: PENT-HOUSE DUPLEX ED.LA JOLLA

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 745,96 M2

Área Comunal: 342,8800 M2

Área Terreno: 445,8400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300550629

GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	78022,00
CONSTRUCCIÓN:	326978,65
	405000,65

Son: CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 30/05/2017 8:51:08

0000067436

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 114793



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14 JUNIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

1180801013: PENT-HOUSE DUPLEX ED.LA JOLLA

Manta, catorce de junio del dos mil diecisiete

CAN
[Firma]

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 085467

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN**
perteneciente a **GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN**

ubicada **PENT-HOUSE DUPLEX ED. LA JOLLA**
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo **\$40500.65 CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES CON 65/100**

asciende a la cantidad

de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL**

AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

14 DE JUNIO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

4

0000067437



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

6/14/2017 10:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-18-08-01-013	445,84	405000,65	289005	616801
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300550629	GONZÁLEZ ARTIGAS DÍAZ CARLOS ESTEBAN	PENT-HOUSE DUPLEX ED LA JOLLA	Impuesto principal		2025,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		807,50		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2632,50		
1391840179001	HACIENDA MANANTIALES MANANTIALES DEL ROCIO S.A.	S	VALOR PAGADO		2632,50		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/14/2017 10:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Yumbi

COMPROBANTE DE PAGO

000037830

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 13600572622
GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: PENT-HOUSE DUPPLEX ED. LA JOLLA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 308413
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 14/06/2017 11:31:39
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

		3.00
--	--	------

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 12 de septiembre de 2017.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

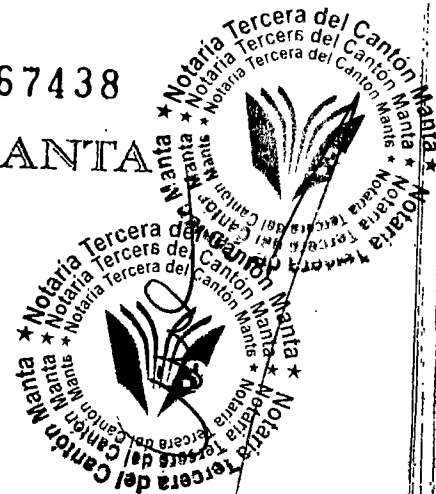
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



0000067438

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



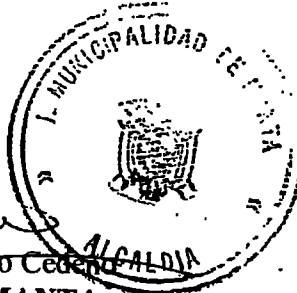
PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 006-DPUM-MCS P.H #001, de Enero 3 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los representantes legales del Fideicomiso "La Jolla" Sr. Edgar Osorio e Ing. William Word Martínez, propietario del edificio denominado "LA JOLLA CONDOMINIUM", ubicado en el sector de Barbasquillo, Inmediaciones de Umiña Tennis Club, clave catastral # 1180801000, parroquia Manta del cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 6 de 2006


Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA



Con fecha enero 6 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeno, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 006-DPUM-MCS-P.H #001, de enero 3 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "LA JOLLA CONDOMINIUM", ubicado en el sector Barbasquillo, inmediaciones de Umiña Tennis Club, de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral 1180801000, de propiedad del Fideicomiso "La Jolla", representado legalmente por el Sr. Edgar Osorio y por el Ing. William Word Martínez.

Manta, Enero 3 de 2006.


Soraya Mera Cedeno
SECRETARIA MUNICIPAL



GP

Guido Pintado Astudillo
arquitecto

Manta, 7 de noviembre de 2005.

Señor
Director de Planeamiento Urbano
Ilustre Municipio de Manta.
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito la aprobación de la Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal al edificio denominado "La Jolla Condominium", ubicado en el sector Barbasquillo, clave catastral 1180801000; propiedad del Fideicomiso "La Jolla", representado legalmente por el Sr. Edgar Osorio; y, por el Ing. William Wood Martínez, promotor propietario de Inmobiliaria El Dorado.

El Edificio "La Jolla Condominium", tiene doce departamentos, un pent house duplex, una suite en subsuelo, veinte y ocho estacionamientos y catorce bodegas; el proyecto se desarrolla en 8 pisos altos y un subsuelo, con terraza accesible y de uso comunal, jardines, juegos infantiles, piscinas, sala de copropietarios gimnasio y su bodega, dos parqueaderos de visitas, áreas de instalaciones eléctricas, sanitarias y especiales, de acuerdo al informe de aprobación de planos modificatorios, informe N° 3280 del 28 de septiembre del 2005.

Adjunto al presente se servirá encontrar los siguientes documentos habilitantes: Copia del informe de aprobación de planos reformativos, 5 juegos de planos, 5 juegos de cuadros de alícuotas, áreas comunales y linderos; copia de la Escritura Pública, Historial de Dominio del predio clave catastral 11808, el Reglamento de condominio del Edificio "La Jolla Condominium", copia del pago del impuesto predial.

Atentamente:

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedecen en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 30 JUN 2017

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Ing. William Word Martínez.
Promotor y Propietario

Arq. Guido Pintado Astudillo
Responsable Técnico. P-1073



0000067439



CRUZREGLAMENTO INTERNO

DE PROPIETARIOS DE LA JOLLA CONDOMINIUM CLUB

Artículo Primero.- Destino de los departamentos

Los ocupantes de los departamentos pertenecientes a "La Jolla" Condominium Club sea que ostenten la calidad de propietarios, inquilinos o cualquier otro título que los ampare, no podrán destinarlos a uso, a objeto ilícitos o actos que afecten a las buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos, el decoro o a la seguridad y buena conservación del Condominio y todas sus partes o a la seguridad de sus moradores.

Se debe impedir que el ruido que se produzca en el interior de los departamentos trascienda los mismos, por que deberá regularse la intensidad del mismo.

Artículo Segundo.- Órgano regulador.

El organismo regulador de la administración se denominará Asamblea de Propietarios, la misma que estará formada por cada uno de los propietarios de los departamentos de "La Jolla" Condominium Club, o sus representantes acreditados para actuar en ella.

Artículo Tercero.- De la Asamblea de Propietarios.

3.1 La Asamblea de Propietarios se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los propietarios o el administrador.

3.2 Para que haya quórum se necesitará un número de concurrentes, cuyos derechos representen por lo menos el 50% del total de los propietarios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. La propiedad de cada departamento da derecho a un voto.

3.3 Las actas de sesiones se redactarán y aprobarán en la misma sesión para que surtan efectos inmediatamente, serán firmadas por el Secretario de la Asamblea. Las actas originales serán llevadas en un libro especial a cargo del Secretario.

Artículo Cuarto.- Deberes y Facultades de la Asamblea de Propietarios.

Son deberes y facultades de la Asamblea de Propietarios los siguientes:

4.1 Elegir al administrador de los bienes comunes.

4.2 Fijar la remuneración del administrador de los bienes comunes.

4.3 Remover de sus funciones antes del vencimiento del plazo para el que fue elegido, al administrador de los bienes comunes, remoción que estará basada en una justa causa.

Zona de Barbasquillo * Manta - Ecuador

Teléfono (593) 05 2627 146 - email: tandino@asetecmanta.com





- 4.4 Autorizar al administrador de los bienes comunes para que contrate a los empleados y obreros que fueren necesarios ser utilizados en la administración para el óptimo funcionamiento, conservación y reparación de los bienes comunes.
- 4.5 Fijar la remuneración que percibirán los empleados y obreros contratados p fines señalados en el numeral precedente.
- 4.6 Autorizar al administrador de los bienes comunes, para el despido de dichos empleados y obreros, cumpliéndose en todo caso las disposiciones legales pertinentes.
- 4.7 Designar al Director y Secretario de la Asamblea, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- 4.8 Designar Director y Secretario de la Asamblea en el evento de falta o impedimento de los titulares o de uno de ellos.
- 4.9 Distribuir entre los propietarios las cuotas y expensas necesarias para la Administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
- 4.10 En caso de ser necesario, imponer cuotas extraordinarias para la mejor administración y conservación de los bienes comunes para su reparación y mejoras voluntarias.
- 4.11 Autorizar al administrador de los bienes comunes para hacer gastos que no excedan los US\$ 600.00
- 4.12 De creerlo conveniente exigir al administrador una garantía de fiel cumplimiento que ampare el correcto desempeño del cargo cuando se trate de administradores externos contratados para este fin.
- 4.13 Señalar la forma en que ha de rendirse la garantía determinada en el numeral precedente y en el monto de ésta.
- 4.14 Exigir cuentas al administrador de los bienes comunes, cuando lo estimare conveniente, y de manera imprescindible, cuando este cesare del cargo.
- 4.15 Establecer las normas, horarios y procedimientos para el uso general de los bienes comunes.
- 4.16 Imponer las sanciones y multas que estimen convenientes en el evento de que los propietarios infrinjan las disposiciones contenidas en el reglamento.

Artículo Quinto.- Funciones del Director de la Asamblea.



0000067440



5.1 El Director de la Asamblea presidirá las sesiones de la Asamblea de Propietarios.

5.2 Será designado por los propietarios con la votación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros, en una primera convocatoria. DE no haber quórum se convocará por segunda ocasión, donde se lo elegirá o por lo menos el 50% de los votos de los concurrentes con derecho voto. Las convocatorias deberán ser públicas.

5.3 Suscribir los documentos pertinentes a la administración, como representante de todos los propietarios, sirviendo como documento habilitante que ampara su actuación, la copia certificada del acta de la Asamblea de Propietarios en la que conste su elección.,.

5.4 Las demás funciones que fijen los propietarios.

Artículo Sexto.- Del Administrador.

El Administrador será designado por la Asamblea de propietarios, en forma prevista por este reglamento.

Son sus atribuciones y deberes

6.1 Administrar los bienes comunes del Condominio, con el mayor celo y eficacia.

6.2 Arbitrar las medidas necesarias para la buena conservación y funcionamiento de "La Jolla Condominium Club."

6.3 Supervisar y ejecutar por medio de los empleados y obreros a su cargo reparaciones que fueren menester, solicitando autorización de la Asamblea cuando los que tenga que erogar, excedan los US\$ 600.00.

6.4. Cumplir y hacer cumplir, dentro de lo que corresponda, la ley, los reglamentos y ordenanzas que se hubieren, expedido o se expidieren en lo futuro así como las resoluciones de la Asamblea de Propietarios.

6.5. Recaudar y mantener bajo su responsabilidad personas y pecuniaria las cuotas de Administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como las cuotas para el pago de la prima del seguro obligatorio.

6.6. Proponer a la Asamblea de Propietarios en nombramiento de los trabajadores que fueren necesarios para cumplir su labor, supervisar las actividades de dichos trabajadores e informar sobre ellas a la Asamblea de Propietarios.

6.7. Solicitar a la autoridad judicial pertinente, la aplicación de multas y las providencias sancionadas en dicha ley. El producto de las multas ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador.



Zona de Barbasquillo * Manta - Ecuador
Teléfono (593) 05 2627 146 - email: tandino@asetecmanta.com

6.8. Llevar las cuentas en forma correcta, clara y documentada, y devolver al cesar en sus funciones, los fondos y bienes que estuvieren a su cargo, mediante un inventario e informe de labores que será aprobado por la Asamblea de Propietarios.

6.9. Autorizar a los propietarios que lo solicitaren con la debida antelación la celebración de fiestas, reuniones en las áreas sociales, como por ejemplo la piscina, precautelando siempre el derecho a la paz y tranquilidad de los demás propietarios.

6.10. Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos para el uso de los bienes comunes impuestas por la Asamblea de Propietarios.

6.11. Precautelar la integridad de las áreas verdes del Condominio y autorizar al residente que lo solicitare la plantación, sembrío, extracción o reubicación de las plantas y demás elementos de la arborización del Condominio.

6.12 Establecer los horarios de depósito o recolección de desperdicios en el lugar destinado para ello.

Artículo Séptimo.- Plazo de duración de funciones del Administrador.

El administrador de los bienes comunes durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido por igual período y así sucesivamente, siempre y cuando no haya sido notificado del cese del cargo, por los menos con treinta días de anticipación. La notificación del cese de las funciones del cargo del Administrador la realizará la Asamblea de Propietarios.

Artículo Octavo.- De los Derechos y Obligaciones recíprocas de los Propietarios.

Son derechos y, obligaciones recíprocas de los propietarios:

8.1. Usar y gozar en los términos previstos por la ley de su departamento y espacio de parqueos así como de los bienes comunes en la proporción que les corresponde.

8.2. Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como en el pago de la prima de seguro puntualmente del 1 al 5 de cada mes así como una multa por pagos vencidos que será del 5% por cada 5 días de atraso sucesivamente.

8.3. Concurrir con voz y voto a la Asamblea de Propietarios e Inquilinos.

8.4. Cumplir con las disposiciones de la ley, reglamentos y ordenanzas que sobre la Materia se expidiere.

Artículo Noveno.- Declaraciones Especiales.



0000067441



9.1 Cuando un departamento pertenezca a dos o más personas éstas deberán nombrar a un mandatario en forma legal, para los que los representen en todo lo relacionado con la propiedad, administración, etc.

9.2 Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un departamento, así como para la constitución de cualquier gravamen o derecho real sobre ello, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de las expensas o cuotas de la administración, conservación y reparación de los bienes comunes así como de seguro especial si lo hubiere contratado.

Al efecto, los notarios exigirán como documento habilitante la certificación otorgada por el Administrador del Condominio. Su no presentación impedirá la celebración e inscripción de la escritura responsable en caso de no dar cumplimiento a lo que se dispone en este artículo.

9.3 Ningún departamento podrá ser enajenado, gravado o arrendado, sin que su propietario haga conocer a la otra parte interviniente, cada una de las especificaciones y restricciones impuestas por el presente reglamento. De no contener dichos actos o contratos la mención expresa a las disposiciones y restricciones impuestas por el presente reglamento, el propietario responderá por el incumplimiento a las disposiciones aquí contenidas, así como por las molestias y daños ocasionados a los departamentos colindantes, sin perjuicios de la sanción pecuniaria que le aplicará la Asociación de Copropietarios de la Urbanización.

9.4 Los propietarios podrán realizar las mejoras que estimen conveniente dentro del área de propiedad exclusiva, comunicando de la misma al administrador para su conocimiento, siempre y cuando éstas no afecten al ornato y diseño original tanto arquitectónico como estructural del Condominio, cuidando en todo momento que la mejora realizada no afecte a otro copropietario. No se podrá colocar ninguna clase de avisos, letreros, rótulos o pegar papeles y anuncios en la parte exterior de los inmuebles. En caso de duda en la aplicación de esta disposición el administrador someterá a la Asamblea de Propietarios la intención de realizar dicha mejora, quienes decidirán su ejecución, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes de sus miembros.

9.5 Los obreros que entren al Condominio a realizar mejoras tanto en las áreas comunes del Condominio como en cada departamento tendrán que sujetarse al horario de 8:00 a 17:00 para con esto evitar molestias a todos los propietarios e inquilinos del Condominio.

9.6 Se establece un fondo para pintura que estará incluido en la alícuota mensual para pintar el condominio cada dos años.

9.7 Está prohibido realizar reuniones de tipo religioso, sindical, efectuar motines o campañas políticas, concentraciones o cuentos de tipo comercial dentro del condominio.

9.8 Está prohibido guardar, ni siquiera bajo pretexto de ser parte integrante de los utensilios o

Zona de Barbasquillo * Manta – Ecuador

Teléfono (593) 05 2627 146 – email: tandino@asetecmanta.com



herramientas utilizadas por el propietario en su trabajo o actividad, sustancias explosivas, corrosivos, infamantes o que pudiesen producir humo o malos olores.

9.9 No se podrá utilizar los servicios del personal dependiente del condominio para actividades, trabajo y/o servicios de carácter particular.

9.10 Las restricciones de este reglamento, y las que en el futuro se llegaren a dictar, son de naturaleza real, es decir, obligan al propietario del predio y a sus sucesores en el dominio, cualquiera que hubiese sido el título o modo de adquirir el dominio.

Artículo Décimo.- Convocatoria de Primera Asamblea de Propietarios.

La primera Asamblea de Propietarios será convocada a petición de cualquier interesado y se invitará al delegado designado por el Ministerio de Bienestar Social quien firmará el acta que recoja esa primera asamblea así como todos los demás concurrentes a la Asamblea.

Artículo Décimo Primero.- Uso y cuidado de áreas comunes, manipulación de desperdicios y parqueo de vehículos en áreas comunes.

Áreas Verdes

Los residentes, sus familiares y amigos, conservarán las áreas verdes, quienes tienen como finalidad embellecer aún más nuestro Condominio y no para ser utilizados para otros fines, como por ejemplo parqueadero ocasional de vehículos, bicicletas, motos, camiones, de tal forma que todos los habitantes del Condominio cooperen con el aseo y cuidado tanto de las áreas verdes comunes así como de las fachadas del Condominio, evitando que éstas sean deterioradas.

De igual manera, no se podrán plantar, sembrar, extraer o reubicar las plantas y demás elementos de arborización del Condominio, sin el debido y previo conocimiento del Administrador.

Piscinas, BBQ, Jacuzzi, Casa Club.

Los propietarios y sus familiares residente en el Condominio tendrán derecho al uso exclusivo del área de la piscina y social tres veces al año por familia, 1 una vez en el invierno y dos en el verano, beneficio no acumulativo, el tiempo de reservación exclusiva no puede ser más de seis horas consecutivas, ni en época de feriados, quedando terminantemente prohibido el uso excesivo de bebidas alcohólicas, comidas preparadas para el sector de la piscina y jacuzzi así como de elementos o materiales que puedan atentar contra la vida de las demás persona o la integridad del Condominio.

El horario de la piscina será de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes, incluyendo los fines de semana y feriados. Áreas Comunes, el horario será de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes, incluyendo los fines de semana y feriados. El horario de Fiestas será hasta las 02h00. Las bebidas o refrigerios no podrán ser consumidos dentro de la piscina, sino únicamente en las mesas que estarán dispuestas



alrededor de la misma. Así mismo el personal doméstico tiene restringido el uso de la piscina y/o casa club. En el evento de que algún copropietario desee realizar una reunión especial en el área de la piscina y/o la casa club tendrá que solicitar por escrito autorización al Administrador de los bienes comunes para su aprobación y coordinación del mismo, con miras que el goce y que la tranquilidad de los demás propietarios no se vea afectada. Así mismo deberá dejar el área en el mismo estado de limpieza en que lo encontró.

El uso y goce de las instalaciones de la piscina y/o casa club son de estricta responsabilidad y supervisión de los propietarios, siendo 10 el número de invitados máximo por familia al mismo en las áreas comunales, no siendo competencia de la administración el cuidado de la integridad de los usuarios de la piscina, en lo que respecto a su impericia para el nado o fruto de juegos bruscos y demás que provocan accidentes. Los niños menores de 12 años siempre deberán permanecer acompañados por un adulto, y los menores de cinco años no pueden ingresar al jacuzzi.

El Personal de seguridad es responsable de proceder a apagar las instalaciones una vez terminado los horarios establecidos de acuerdo al evento. Así mismo debe controlar el número de invitados a las áreas comunales por parte de cada familia.

Balcones y ascensores

No se permitirá ingresar a los ascensores con arena o mojados, para mantener el buen estado de los mismos.

Para mantener en óptimo nivel la imagen estética de la fachada de "La Jolla" Condominium Club no se permite abrir ningún tipo de boquetes para aires acondicionados u otros que puedan dañar la misma. Así mismo en los balcones no se podrán instalar ningún tipo de cordeles para colocar ropa o cualquier otro objeto, o usarlo como área de almacenaje.

Mascotas.

Por tratarse de departamentos no se permiten perros, loros ni animales salvajes.

Manipulación de desperdicios.

El personal destinado para este fin por el Administrador retirará todos los días en cada departamento de acuerdo al horario del basurero de la zona a excepción de los domingos los desperdicios en fundas herméticamente cerradas dentro de tachos de basura con tapa para su recolección.

Queda expresamente prohibido dejar desperdicios en las áreas comunes que vayan en remero de la imagen del Condominio.

Vehículos.





Para evitar obstaculizar el paso de vehículos en el ingreso del Condominio cada propietario o inquilino deberá usar el área de parqueo destinado para cada departamento y en el caso de reuniones familiares podrá parquear en el área destinada a parqueo de visitantes.

La mayor de cantidad de vehículos de los establecidos por norma deberán parquear fuera de La Jolla" Condominium Club.

Artículo Décimo Segundo.- Sanciones.

Los propietarios responderán por los daños y perjuicios que hayan causado al Condominio, por culpa, dolo o negligencia propia o de los familiares a su cargo, o de amistades, dependientes o cualquier persona que haya ingresado al Condominio para su servicio.

Artículo Décimo Tercero.- Disposición transitoria.

Se establece que hasta que la Asociación de Copropietarios esté legalmente constituida, el promotor tendrá la facultad de aplicar y reformar el reglamento.

Manta, 18 de enero del 2010.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 2 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

30 JUN 2017

Ab. Martha Inés Ganchoso Moneayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





0000067443



Manta, Junio 30 de 2017

CERTIFICACIÓN

Certifico que el señor don CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ con C.I.# 130055062-9, propietario del Penthouse (pisos 6 y 7) Bodega PH, estacionamientos # 1PH, 2 PH, 3PH, 4PH, ubicado en el Edificio La Jolla Condominium Club, R.U.C. # 1391737807001, se encuentran al día en el pago de las alcúotas de mantenimiento comunales.

Los interesados pueden hacer uso de la presente, en la forma que crea conveniente para sus intereses.

Atentamente,

Alicia Márquez León
Administradora
La Jolla Condominium Club

IBM 15 02 422 28

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MARQUEZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LODR THALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2016-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-04-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

V4344V4444

000334028


DIRECTOR GENERAL

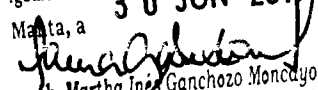

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

N. 130397781-1

CEDULA N.
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MARQUEZ
LODR THALIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2016-04-08
NACIONALIDAD: ECUATIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

30 JUN 2017
Manta, a

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



054
JUNTA N°

054 - 289
NÚMERO

1303977811
CÉDULA

MARQUEZ LODR-THALIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



Contr.
L. 1000

0000067444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130055062-9

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ARTIBAS DIAZ
GARCIA BARRERA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUI
GONZALEZ DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA ROCIO
LOOR VASQUEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

APellidos y Nombres
GONZALEZ ARTIBAS DIAZ

APellidos y Nombres de la
DIAZ JUDITH

Lugar y fecha de expedición
MANTA
2016-07-30

Fecha de expiración
2026-07-30



0000067445



La Jolla

CONDOMINIUM CLUB

Manta, Marzo 28 de 2017

Señora

Alicia Márquez Loo

Ciudad.-

De mi consideración :

Tengo a bien comunicar a usted, que la Asamblea de Copropietarios del edificio "La Jolla Condominium Club", celebrada en ésta fecha, 28 de marzo de 2017, por unanimidad, la ratifica como la Administradora del Edificio del mismo nombre, por el periodo de un año, 2017-2018.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, con todas la atribuciones y deberes establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento, como también lo aprobado en el reglamento Interno del edificio La Jolla Condominium Club.

El edificio " La Jolla Condominium Club " fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Manta, el 19 de Enero de 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 27 de Enero de 2006 Repertorio General No. 529.

Atentamente


Sr. Carlos González - Artigas Díaz
Presidente Comité Co-Propietarios
La Jolla Condominium Club

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, en los términos del nombramiento que antecede.

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DOMICILIO: Manta

Manta, Marzo 28 de 2017


Alicia Márquez Loo
CI. 1303977811

BanEcuador B.P.
30/06/2017 03:39:57 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 663823703
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:daverac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3RA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	5.10

SUJETO A VERIFICACION





Factura: 001-002-000025052

0000067446



20171308003P00787



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

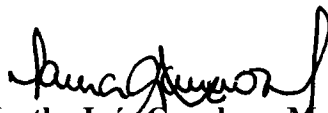
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308003P00787						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2017, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391840179001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	TONNY ARIEL GONZALEZ LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		405000.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que otorga la compañía HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A. – Firmada y sellada en Manta, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete. -----



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



0000067447

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2575

Número de Repertorio:

6045

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2575 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	APORTANTE
1391840179001	COMPAÑIA HACIENDA MANANTIALES MANANTIALESDELROCIO S.A.	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

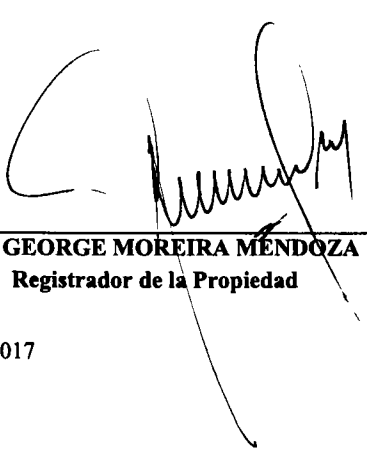
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PENTHOUSE	1180801013	21995	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTAT
GARAJE	1180801013	22106	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTAT
BODEGA	1180801013	22107	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTAT

Libro : COMPRA VENTA

Acto : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

Fecha : 23-ago./2017

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MÉNDEZ
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 24 de agosto de 2017